GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N. º 0043-2024-MDM/GSMGA-GRD.

Marcavelica, 10 de Diciembre del 2024

VISTOS:

El INFORME N°0128-2024-MDM/GSMGA-GRD, de fecha 03 de Diciembre de 2024, emitido por la Coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres, ANEXO 6, ANEXO 6a emitido por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, Ing. Eduardo Peralta de la Vega, el EXPEDIENTE N. ° 2024-8470, de fecha 04 de Setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 002-2018-PCM, establece los procedimientos y competencias de los órganos ejecutantes de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones a través de las Inspecciones Técnicas solicitadas por los propietarios, administradores o representantes de los establecimientos objeto de inspección.

Que el administrado, Roberto Alejandro Aponte, ha cumplido con cancelar los derechos correspondientes a la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones por Nivel Riesgo Medio, según recibo de pago N.º 2024-2520 de fecha 04/09/2024, por la suma de S/322.50 (Trescientos Veintidós con 50/100), conforme a lo dispuesto en los artículos 32° y 33° del Decreto Supremo N.º 002-2018-PCM, y que el procedimiento culmina con la emisión de la resolución respectiva.

Que el Establecimiento Objeto de Inspección denominado "MASS", representado por el administrado Roberto Alejandro Aponte, con C.E. Nº 004613924, ubicado en Av. Panamericana Mz. K Lt. 1 Centro Poblado Mallaritos, cuenta con un área de 230 M², y un aforo máximo de Treinta y Cinco (35) personas, Giro de Negocio: Comercio al por menor – Minimarket. Diligencia que fue realizada por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, Ing. Eduardo Peralta de la Vega, quien, mediante informe de inspección (ANEXO 6 y ANEXO 6a), concluye que el establecimiento "SI CUMPLE" con las condiciones de seguridad requeridas para Nivel de Riesgo MEDIO.

Que, conforme a la normativa vigente, el **informe y Certificado de Inspección**Técnica de Seguridad en Edificaciones <u>NO AUTORIZA</u> el inicio o reapertura de actividades comerciales ni sustituye las autorizaciones municipales de funcionamiento.



GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

... VIENE DE RESOLUCIÓN GERENCIAL N. º 043-2024-MDM-GSMGA-GRD

Por lo tanto, en virtud a lo informado se procede a emitir la presente resolución.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

DECLARAR PROCEDENTE, Otorgar el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, para el establecimiento Objeto de Inspección **"MASS"** clasificado con Nivel de **RIESGO MEDIO**, representado por el administrado **Roberto Alejandro Aponte**, con **C.E.** N° **004613924**, ubicado en **Av. Panamericana Mz. K Lt. 1 Mallaritos - Marcavelica**, cuenta con un área de **230 M²**, y un aforo máximo de **Treinta y Cinco (35)** personas, **Giro de Negocio: Comercio al por menor – Minimarket**, por cumplir con las condiciones de Seguridad en Edificaciones, con una vigencia de dos **(02)** años, sujeto a revocación cuando se verifique que el Establecimiento Objeto de Inspección Incumple con las condiciones de seguridad que sustentaron su emisión.

ARTÍCULO SEGUNDO:

AUTORIZAR a la Coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres para que extienda el CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA EN EDIFICACIONES – ITSE N° 039-2024-MDM/GSMGA-GRD, para el Establecimiento "MASS", clasificado con Nivel de RIESGO MEDIO, representado por el administrado Roberto Alejandro Aponte, con C.E. N° 004613924, ubicado en Av. Panamericana Mz. K Lt. 1 Mallaritos, Distrito Marcavelica, Provincia Sullana, Departamento Piura, con giro o actividad: Comercio al por menor - Minimarket, el mismo que cuenta con un área total de 320 M², y un aforo máximo de Treinta y Cinco (35) personas

ARTÍCULO TERCERO:

APROBAR, la Finalización del Procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, de RIESGO MEDIO del Establecimiento "MASS", representado por el administrado Roberto Alejandro Aponte, con C.E. Nº 004613924.

ARTÍCULO CUARTO:

NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial al **Interesado**, así como a la **Gerencia de Desarrollo Económico**, a la **Coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres** y al responsable del **Portal Institucional**.

ARTÍCULO QUINTO:

PUBLICAR la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional de la **Municipalidad Distrital de Marcavelica**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

Ing. Jessica Pagia Viera Guerrero

C.C. (04) Archivo

R.U.C: 20159215106

Correo: munimarcavelica@munimarcavelica.gob.pe Dirección: Plaza Miguel Grau S/N - Marcavelica, Sullana.